



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0008
RADICADO N° 2021-00005-00

En la presente acción de tutela, promovida por el señor JORGE ELIECER QUERUBÍN GUTIERREZ contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGÜÍ, representado legalmente por quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Verificada la competencia, conforme a lo dispuesto en el decreto 1983 de 2017, es procedente la admisión de la presente acción de tutela, la cual se ordena notificar a la accionada, según lo señalado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, con el término de tres (03) días para darle respuesta.

Requerido el accionante para allegar en el término de tres (03) días los derechos de petición enunciados en su escrito tutelar, y respecto de los cuales afirma la vulneración de los derechos fundamentales invocados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, instaurada por el señor JORGE ELIECER QUERUBÍN GUTIERREZ, identificado con C.C. N°1.036.641.066, contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGÜÍ, representado legalmente por quien haga sus veces.

SEGUNDO: Notifíquese a la accionada la presente acción por el medio más expedito, con el término de tres (03) días para darle respuesta, con el fin de

RADICADO N° 2021-00005-00

garantizarles el derecho de defensa y para que se sirva allegar los derechos petición aducidos en el escrito tutelar.

TERCERO: Requerir al accionante para allegar en el término de tres (03) días los derechos de petición enunciados en su escrito tutelar, y respecto de los cuales afirma la vulneración de los derechos fundamentales invocados.

NOTIFÍQUESE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 006 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 19 de enero de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria

